

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.761 · 2024

LEY 6761

Boletín Oficial, 28 de octubre de 2024 · 1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6761

LEY N.° 6761 Buenos Aires, 26 de septiembre de 2024 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se instituye en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la última semana del mes de Septiembre de cada año, como la "Semana para la Concientización y Prevención de la discapacidad visual/patologías" en adhesión al día 26 de Septiembre, declarado Día Mundial del Bastón Verde. Art 2°.- Son objetivos de la Semana para la Concientización y Prevención de la discapacidad visual / patologías de baja visón: a. Mejorar el acceso a la información, tratamiento, atención sanitaria y apoyo a las personas con baja visión. b. Favorecer la organización y el trabajo en red con las organizaciones de personas de baja visión y el resto del sistema sanitario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. c. Sensibilizar a la sociedad y a las instituciones gubernamentales acerca de la problemática de las personas con baja visión. d. Impulsar la realización de investigaciones, estudios y políticas públicas relacionados con la temática. Art 3°.- El Poder Ejecutivo difundirá durante esa semana la Legislación Nacional y local, toda información vinculada sobre la temática, así como todos aquellos recursos existentes en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la contención y apoyo de los pacientes. Art 4°.- Comuníquese, etc. López - Schillagi

VEREDICTA LEYES

Ley 6761. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).